

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCIÓN No. 118 / SOLICITUD 113-2017 / 28-06-2017 / RESP. /03-07-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de julio dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: SOLICITO CONSTANCIA LABORAL, TRABAJE EN LA MUNICIPALIDAD DE FEBRERO A MARZO DE 2015, TRABAJE EN EL PLANTEL LIMPIANDO ARBOLES, TRABAJO PUBLICO, SERVICIOS PUBLICOS.** La Suscrita Oficial de información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "f", 24, 61 inciso 3º, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO**, por haber laborado en la institución durante el periodo del cuatro de febrero al seis de marzo de dos mil quince, ambas fechas inclusive. b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), según Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**